

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 026		Fecha: 03/03/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00111	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - MONTES CASTELLANOS	FABIO ANTONIO PINZON GANTIVA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$251.065.182) a corte del 28 de febrero de 2023	02/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la renuncia del poder solicitado por el Dr. JESUS IVAN ROMERO FUENTES en su condición de apoderado del demandante BANCOLOMBIA S.A.; REQUERIR al demandante BANCOLOMBIA S.A. para que proceda a designar nuevo apoderado. Oficiese.	02/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00177	Ordinario	OMAR GONZALO QUINTERO TORRADO	EDUARDO MARTINEZ CHIPAGRA	Auto Ordena Archivo del Proceso ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el presente proceso Ordinario promovido por CONSTRUCTORA VILLAS DE LA FLORESTA LTDA, a través de apoderada judicial, en contra de JORGE JÁCOME SAGRA Y OTROS.	02/03/2023	1
54001 31 03 003 2012 00208	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	REPRESENTACION SOGENIA SAS	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$301.639.432,59) a corte del 06 de febrero de 2023.	02/03/2023	1
54001 31 53 003 2018 00066	Ejecutivo Singular	PEDRO JAVIER CARVAJAL CONTRERAS	HERNANDO POSSO PARALES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora en el proceso de la referencia, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$477.585.387), a corte del 31 de octubre de 2022.	02/03/2023	1
54001 31 53 003 2021 00015	Ordinario	CARLOS ERNESTO BUITRAGO ALBARRACIN	ELKIN FABIANO VERGEL PEREZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO NEIRA, el cual mediante decisión de fecha 17 de febrero de 2023, decidió: se ordena enviar lo actuado en esta instancia al juzgado de origen, para que haga parte del correspondiente proceso.	02/03/2023	1

ESTADO No. 026		Fecha: 03/03/2023			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$184.611.107) a corte del 06 de febrero de 2023; AGREGAR la conversión de 7 depósitos judiciales a órdenes del presente proceso, efectuada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	02/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00396	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SANDRA MILENA RAMIREZ JAIMES	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada en el proceso de la referencia por la parte ejecutante, para que en su lugar se tenga como saldo total de la obligación la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$217.987.523,99) a corte del 07 de febrero de 2023.	02/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído; AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación de Crezcamos, respecto a la medida de embargo decretada respecto del salario de la de demandada YINEIDA AYANETH SANCHEZ BELTRAN, allegada al correo institucional del despacho el día 24 de febrero de 2023.	02/03/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA